

MLPE21/0145

San Isidro, 10 de junio de 2021

Señores

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A.Presente.-At.: Sr. Juan Calderón Llaguento – Gerente de Finanzas (e)

Estimados señores:

Moody's Local comunica a su representada que, debido a la identificación de algunas omisiones involuntarias, hemos procedido a reemplazar los siguientes informes de Clasificación:

- (i) Informe de Clasificación de Riesgo de SEDAPAL de fecha 28 de mayo de 2021, remitido a ustedes en la misma fecha (páginas 2, 3, 10, 12 y 15),
- (ii) Informe de Clasificación de SEDAPAL del 26 de noviembre de 2020, remitido a ustedes en la misma fecha (2, 3, 8, 9, 10 y 12),
- (iii) Informe de Clasificación de Riesgo del Fideicomiso de Recaudación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A. (en adelante, "Fideicomiso de Recaudación") de 28 de mayo de 2021, remitido a ustedes en la misma fecha (2, 8, 9 y 10),
- (iv) Informe de Clasificación del Fideicomiso de Recaudación del 26 de noviembre de 2020, remitido a ustedes en la misma fecha (páginas 2, 6, 7, 8 y 10).

Respecto al Informe de Clasificación de Riesgo de SEDAPAL de fecha 28 de mayo de 2021, la corrección está referida al cálculo del EBITDA de SEDAPAL al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, toda vez que, debido a un error involuntario, no se consideró la depreciación por derecho de uso asociada a las Normas Internacionales de Información Financiera 16 (NIIF 16 "Arrendamientos") que SEDAPAL adoptó en el año 2019. En este sentido, a lo largo del Informe de Clasificación se ha modificado el importe del EBITDA y todos los ratios financieros asociados a este indicador, cambios que se encuentran en las páginas 2, 3, 10, 12 y 15 del Informe de Clasificación. Es importante señalar que los cambios incorporados no impactaron en la clasificación y perspectiva otorgadas por nuestro Comité de Clasificación el 28 de mayo del presente año a la capacidad de pago de SEDAPAL, siendo además que este documento se encuentra disponible en la web de Moody's Local.

De igual manera, se revisó el Informe de Clasificación de SEDAPAL del 26 de noviembre de 2020, remitido a ustedes en la misma fecha, observándose la misma omisión en el cálculo del EBITDA sobre la información financiera 30 de junio de 2020. En ese sentido, se ha procedido con la modificación del mencionado informe en las páginas 2, 3, 8, 9, 10 y 12, referido a los indicadores financieros de SEDAPAL. Cabe mencionar que las correcciones incorporadas no impactaron en la clasificación otorgada por nuestro Comité de Clasificación el 26 de noviembre de 2020 a la capacidad de pago de SEDAPAL, siendo además que este documento se encuentra disponible en la web de Moody's Local.

Asimismo, en línea con la modificación del EBITDA y los ratios financieros asociados citados anteriormente, Moody's Local procede a reemplazar también el Informe de Clasificación de Riesgo del Fideicomiso de Recaudación del 28 de mayo de 2021, remitido a ustedes en la misma fecha. Las modificaciones a dicho informe

se encuentran en las páginas 2, 8, 9 y 10, las cuales no impactaron en la clasificación y perspectiva otorgadas por nuestro Comité de Clasificación el 28 de mayo del presente año a la capacidad de pago del Fideicomiso de Recaudación, siendo además que el Informe de Clasificación se encuentra disponible en la web de Moody's Local. De igual manera, se revisó y corrigió el Informe de Clasificación del Fideicomiso de Recaudación del 26 de noviembre de 2020, remitido a ustedes en la misma fecha. Los cambios a dicho informe se encuentran en las páginas 2, 6, 7, 8 y 10, referidas a los indicadores financieros de SEDAPAL. Es importante señalar que dichos cambios no impactaron en la calificación y perspectiva otorgada por nuestro Comité de Clasificación el 26 de noviembre de 2020 a la capacidad de pago del Fideicomiso de Recaudación, siendo además que este documento se encuentra disponible en la web de Moody's Local.

Atentamente,



Leyla Krmelj Alarco
VP - Senior Credit Officer